

Sevilla, 8 de mayo de 2020

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEGUNDO SEMESTRE CURSO 2019/2020

Lugar de celebración: Sesión Virtual desarrollada los días 7 y 8 de mayo de 2020.

Asistentes: Esther Carrizosa Prieto (Coordinadora del Programa), Mónica Arribas León (Vocal); Rafael Gómez Gordillo (Vocal), María Holgado González (Vocal) y Jean Baptiste Harguinguy (Responsable de Calidad).

1. Informe de la Coordinadora

Informa la Coordinadora sobre los principales aspectos a tratar, el sentido y documentación de los distintos procedimientos, así como sobre el procedimiento a seguir para desarrollar la sesión virtual.

2. Análisis solicitud de prórrogas presentadas

La Coordinadora somete a la Comisión la documentación presentada por los Doctorandos (concretamente dos). Una vez comprobado que ambas solicitudes cumplen con los requisitos exigidos por la normativa, la Comisión Académica acuerda aceptar por unanimidad las solicitudes de prórroga presentadas ante el CEDEP.

3. Análisis solicitud de extensión de baja temporal en el Programa DJP

La Coordinadora somete a la Comisión la documentación presentada por la Doctoranda, explicando las circunstancias que le han llevado a prolongar la baja existente. Una vez comprobado que se cumple con los requisitos exigidos por la normativa, la Comisión Académica acuerda aceptar por unanimidad la solicitud de extensión de baja.

4. Análisis de la solicitud de incorporación de un nuevo profesor al Doctorado CJP

La Coordinadora somete a la Comisión la documentación presentada, subrayando que se trata de la solicitud de un Profesor con categoría de Profesor Ayudante Doctor. Se recuerda, a estos efectos, lo establecido en la normativa de Doctorado UPO, art. 8.1, apartado b), que exige al personal docente y/o investigador cuya actividad investigadora no pueda someterse a evaluación por parte de la CNEAI-ANECA, justificar un mínimo de cinco contribuciones científicas relevantes en su campo en los seis años previos a su solicitud de incorporación, conforme a lo establecido por la Comisión Nacional

Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se establecen los criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación.

Una vez analizada la documentación presentada por el candidato, la Comisión decide por unanimidad rechazar la solicitud, al constatar que, de las cinco contribuciones, dos constituyen artículos de autoría compartida en revistas indexadas, sin que la extensión, justifique una participación tan numerosa.

5. Solicitud de reconocimiento de estancias de investigación

La Coordinadora somete a la Comisión la documentación presentada el Doctorando, explicando las circunstancias que le han llevado a prolongar la baja existente. Una vez comprobado que la solicitud cumple con los requisitos exigidos por la normativa, la Comisión Académica acuerda por unanimidad reconocer las estancias realizadas.

6. Solicitud de aprobación de Tribunal para Defensa de Tesis Doctoral

La Coordinadora somete a la Comisión la documentación presentada por el Doctorando. Una vez comprobado que la solicitud de composición de Tribunal cumple con los requisitos exigidos por la normativa, la Comisión Académica acuerda aceptar por unanimidad la propuesta de Tribunal realizada.

Sevilla a 8 de mayo de 2020

Fdo. Esther Carrizosa Prieto
Coordinadora del Programa de Doctorado